



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 035-2024-UNCA-P

Huamachuco, 01 de abril de 2024

VISTO:

El INFORME N° 010-2024-SG-UNCA de fecha 19 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29988, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, establece que: *Los organismos supervisores, acreditan, de forma independiente, ante el órgano del Poder Judicial que se establezca, mediante comunicación escrita, a uno o más funcionarios responsables de recibir la lista actualizada de personas con sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada o procesadas por los delitos señalados en la Ley;*

Que, mediante INFORME N° 010-2024-SG-UNCA de fecha 19 de febrero de 2024, el Secretario General de la UNCA, solicita designar a los Responsables Titular y Alternos del Módulo Personal del Sistema de Información Universitario – SIU de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante proveído el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, solicita a Secretaría General, proyectar Resolución de Presidencia a fin de designar a los Responsables Titular y Alternos del Módulo Personal del Sistema de Información Universitario-SIU de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 035-2024-UNCA-P

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la deshabilitación (baja) del Sr. Luis Miguel Tirado Bocanegra, Sr. Alex Adhemir Milla Diaz y Sr. Mario Meza Hidalgo como Responsables del Módulo Personal del Sistema de Información Universitario-SIU de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Abog. Jhon Harrison Santillán Saavedra como Responsable Titular del Módulo Personal del Sistema de Información Universitario-SIU de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al Ing. Jonathan Francisco Huamán Rivera como Responsable Alterno del Módulo Personal del Sistema de Información Universitario-SIU de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Responsables del Módulo Personal, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL